CALIFORNIA DE CARROLLO DE CARR

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 1271/1973, de 22 de junio (rectificado), por el que se dispone que don Antonio Rueda y Sán-chez-Malo cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 23 de junio de 1973, página 12779, se transcribe a continuación dicho Decreto debidamente rectificado:

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidos de junio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que don Antonio Rueda y Sánchez-Malo cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio de la Cobernación, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, CARLOS ARIAS NAVARRO

## **MINISTERIO** EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 21 de mayo de 1973 por la que se nombra a don José Luis Vila Jato, Profesor agre-gado de «Tecnología Farmaceutlea Industriai» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de San-

Ilmo, Sr.: En virtud de concurso oposición,
Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Luis Vila
Jato, número de Registro de Personal A42EC423, nacido el 12
de septiembre de 1857, Profesor agregado de Tecnologia Farmaceutica Industrial- de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, en las condiciones establecidas en los
artículos 8.º y 8.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre
estructura de las Facultades Universitarias y su Prefesorado y
con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le
correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1985, de 4 de mayo,
sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración
Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.
Lo digo a V. I. para su conocimiente y efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiente y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1973.—P. D. el Director general de
Universidades e investigación, Luis Suárez Fernández.

llmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 6 de junto de 1973 por la que se nombran Consejeros de Educación de la provincía de Navarra.

Ilmo. Sr.: De conformidad cia lo previsto en el artículo 17, número 5 del Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre, regulador de las Delegaciones Provinciales del Departamento. Juntas Provinciales y Juntas de Disctrito, y en el Decreto 3365/1972, de 30 de noviembre, por el que se determinan las competencias de la Junta Superior de Educación de la Diputación Foral de Navarra, previa la oportuna propuesta,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejeros de Educación de la provincia de Navarra a los siguientes señores:

Apartado h): Don Rafael Añón Baigorri; don Miguel Lanz Piniés; don Fernando Pérez Mateos, y don José Maria Sagastibelza Saralegui,

Apartado k). Don Francisco Diaz de Lenate, y don Juan Maria de Egaña Ezpiazu.

Apartado D: Don José Félix Arnaiz Garcia: don Matias Lara Diez; don José Diez Iñiguez, y don Miguel Arellano Gutiérrez. Apartado m): Don José Luis Ollo Luna.

Apartado n): Don Rafael Jordana Buticaz: don José Maria Ruiz-Ojeda Ruiz; don Santos Carcía Larragueta: don Rafael

Huerta Celaya; don Juan Luis Uranga Santesteban, y don Miguel Javier Urmeneta Ajarnaute, con las atribuciones y derechos que corresponden al citado cargo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 6 de junio de 1973.

VILLAR PALASI

ilmo, Sr. Subsecretario del Departamento.

## MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 1283/1973, de 22 de junio (rectificado), por el que se nombra a don Fernando Suárez González Director general del Instituto Español de Emigra-

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 23 de junio de 1973, página 12781, se transcribe a continuación dicho Decreto debidamente rectificado:

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidos de junio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar a don Fernando Suárez González para el cargo de Director general del Instituto Español de Emigración, con las obligaciones y derechos inherentes al mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidos de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo, LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 1316/1973, de 7 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Agri-cultura en Teruel a don Mariano Tobes González.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintinueve punto dos del Decreto dos mil seiscientos ochenta y cuatro/mil nove-cientos setenta y uno, de cinco de noviembre, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de junio de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Teruel a don Mariano Tobes González, perteneciente al Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de junio de mil noveclentos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 1317/1973, de 7 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Agri-cultura en Vizcaya a don Antonio Aberturas cultura en Aguado,

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintinueve punto dos del Decreto dos mil seiscientos ochenta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de cinco de noviembre, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de junio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Vizcaya a don Antonio Aberturas Aguado, per-teneciente al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura. TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER